



SEGUNDO EXAMEN DE SUFICIENCIA PARA CERTIFICACIÓN DE AUXILIAR DE DESPACHO (MODALIDAD VIRTUAL)

De acuerdo con el cronograma se hace de conocimiento la relación de personas aptas **ACTUALIZADA** para rendir el segundo examen de suficiencia, a realizarse el martes **21 de setiembre de 2021** ([ver aquí](#)).

El examen de suficiencia se desarrollará en la plataforma del aula virtual del IAT, de acuerdo con lo siguiente:

<p>Examen de Suficiencia: 21 de setiembre de 2021</p>	<p>El examen de suficiencia tiene una duración de 30 minutos, según el siguiente horario:</p> <p>Inicio del examen: 18:00 horas Fin del examen: 18:30 horas (único horario)</p> <p>Vencido el plazo, el acceso al examen de suficiencia se cierra automáticamente.</p>
--	---

El enlace para acceder al aula virtual del IAT donde se realizará el examen de suficiencia virtual será enviado el 13 de setiembre de 2021, al correo electrónico informado por el participante en la Ficha Única de Inscripción, siendo su responsabilidad verificar el correcto registro de su correo electrónico y la conectividad a internet.

La remisión del enlace se realizará mediante el correo electrónico formacion_iat@sunat.gob.pe

De no ubicar el correo mencionado en su bandeja de entrada, debe buscarlo en la carpeta "Spam" o "correo no deseado". Solo en el caso de no ubicar el mensaje, solicítelo al correo electrónico formacion_iat@sunat.gob.pe únicamente hasta el 15 de setiembre, con el asunto: Segundo Examen de Suficiencia AD – IAT.



El acceso al aula virtual para rendir el examen de suficiencia estará habilitado únicamente en la fecha y horario indicados en el cuadro precedente.

Es responsabilidad del participante verificar y mantener habilitada la cuenta de correo electrónico que registró en su Formato Único de Inscripción, a fin de recibir las comunicaciones que se le cursará.

IMPORTANTE:

El participante debe realizar las pruebas de los dispositivos electrónicos que utilizará para rendir el examen y revisar el adecuado acceso a internet, **antes del examen de suficiencia y verificar su correcto funcionamiento durante todo el proceso de evaluación, bajo su responsabilidad.**

REQUISITOS PARA RENDIR EL EXAMEN DE SUFICIENCIA:

Para rendir el examen de suficiencia en la fecha prevista, **el participante debe ingresar al aula virtual del 13 al 15 de setiembre de 2021 para revisar el Lineamiento para la Aplicación de Evaluaciones con Proctoring y presentar la Declaración Jurada de Adhesión con todos los datos requeridos y firmada; además debe presentar los requerimientos especificados en el aula virtual.**

En caso no se cumpla con la presentación del Formato de Declaración Jurada de Adhesión y demás requerimientos hasta el 15 de setiembre, el participante queda eliminado del proceso.

El participante debe instalar entre el 13 y 15 de setiembre el aplicativo para rendir el examen de suficiencia con video vigilancia de acuerdo con las instrucciones e indicaciones que se encontrarán en el aula virtual, bajo su responsabilidad. El material audiovisual, lineamientos y toda la información del aula virtual tiene derechos reservados, por lo que no pueden ser reproducidos total o parcialmente bajo cualquier forma, sujetándose a las acciones legales que conllevan su incumplimiento.

Durante el examen de suficiencia se realizará el monitoreo permanente de imágenes, por lo que debe tener en cuenta lo establecido en el Lineamiento para la Aplicación de Evaluaciones con Proctoring, además debe considerar lo siguiente:



- ✓ El campo visual de la cámara debe estar despejado de personas.
- ✓ Asegúrese de tener habilitada la opción de ventanas emergentes (pop ups) y desactivar los bloqueos o restricciones de su equipo de cómputo.
- ✓ Asegúrese que el ambiente de evaluación sea privado y exclusivo para usted durante todo el tiempo que dura el examen de suficiencia.
- ✓ Queda prohibido las distracciones, personas a su alrededor y uso adicional de medios electrónicos o de comunicación.
- ✓ Debe contar con iluminación suficiente para visualizar de forma clara su rostro (que su rostro este visible y no ubicarse a contraluz) en el lugar donde rendirá el examen de suficiencia. Asegúrese que la imagen sea nítida.

La SUNAT, rechaza toda acción irregular, garantizando a los participantes la transparencia e igualdad de oportunidades.

Cualquier controversia o situación no prevista será resuelta por el Instituto Aduanero y Tributario de la SUNAT.

Cualquier comunicación deberá ser remitida al correo electrónico formacion_iat@sunat.gob.pe siendo el único medio a través del cual serán atendidas las consultas.

La publicación de las personas que aprueban el examen de suficiencia se realizará el 28 de setiembre en el portal institucional de la SUNAT.

Lima, 13 de setiembre de 2021.
División de Formación
Gerencia de Formación y Capacitación
Instituto Aduanero y Tributario